



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054

SAN ISIDRO, 11 FEB. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Memorándum N° 0106-2009-1600-GDS/MSI de fecha 02 de febrero de 2009, sobre Rendición de Cuentas de la Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 237-MSI, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009 en el distrito de San Isidro;

Que, el artículo 17° del cuerpo legal antes mencionado trata sobre el Taller de Rendición de Cuentas, que es el mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la Sociedad Civil mediante el cual se evalúa el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente;

Que, con fecha 23.JUL.2008 se llevó a cabo una reunión con el objeto de establecer el Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009, donde se levantó un Acta de Acuerdos y Compromisos sobre la reunión en mención; con la finalidad de garantizar la participación de los representantes de la Sociedad Civil a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito para el año 2009;

Que, del mismo modo se llevó a cabo el Taller de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal, la cual incluye temas relacionados a la Gestión Ambiental en el distrito;

Que, las Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales del Decreto de Consejo Directivo N° 003-2004-CD/CONAM que aprueba la Guía del Sistema Local de Gestión Ambiental, menciona el Desarrollo del Marco Instrumental de la Gestión Ambiental Local donde se tiene presente la Evaluación del Gasto Ambiental en el Presupuesto Municipal con el objetivo de generar información sobre el Gasto Ambiental de las Municipalidades y evaluación del mismo.

Que, la Política Ambiental del Distrito de San Isidro aprobada mediante Ordenanza N° 249-MSI, que en su artículo 1° inciso 10, se compromete a la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental estructurado y documentado que permita establecer objetivos y metas ambientales así como su control y logro progresivo.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Social; y,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: APROBAR** la Rendición de Cuentas en cuanto al tema de Gestión Ambiental del distrito, el mismo que fue presentado en el marco del Presupuesto Participativo 2009

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
Alcalde

